



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

A LOS CUENTAHABIENTES DEL INSTITUTO

El Banco Central de Venezuela culminó la adecuación de los códigos de cuentas corrientes que forman parte del Catálogo Contable de este Instituto, a las especificaciones del “Código Cuenta Cliente” aprobadas por el Consejo Bancario Nacional. Así, todos los códigos que actualmente comienzan por los mayores contables Nos. 1302, 2101, 2102, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2209, 2210, 2301, 2302, 2402, 2405, 2502, 2505, 2550, 2606, 2612 y 2701 serán sustituidos por códigos equivalentes con estructura de veinte (20) dígitos, conservando la misma denominación.

El nuevo catálogo contable se encuentra publicado en la página electrónica <http://www.bcv.org.ve/catcc.asp>. Para su consulta, el personal autorizado deberá retirar a partir del 20/07/2005 las correspondientes claves de acceso en la taquilla Nro. 17 del Departamento de Cuentas Corrientes, ubicada en el sótano 1 de la Torre Financiera del BCV, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y la 1:30 p.m.

La implantación del código de cuenta cliente contempla que a partir del 01/09/2005 todos los avisos tanto de crédito como de débito y los estados de cuenta generados por el Banco Central de Venezuela, se referirán sólo al nuevo código de cuenta corriente en sustitución del anterior. Asimismo, se establece un período de transición para el procesamiento de las instrucciones recibidas con el actual y nuevo código contable, cuya duración comprende desde el 01/09/2005 hasta el 31/12/2005. Una vez finalizado el plazo, se rechazarán todas aquellas instrucciones no adecuadas al código cuenta cliente.

Para cualquier información adicional se agradece contactar en el Departamento de Cuentas Corrientes, adscrito a la Gerencia de Tesorería, a la Economista Liseth Sánchez o a Lilimar Añón, por los teléfonos 801.53.59 y 801.55.46, respectivamente.